

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 140/2015.

Procedimiento: 578/11. Ejecución de títulos judiciales 140/2015. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110007023.

De: Don Manuel Segura Martín.

Contra: LIPASAM.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 140/2015 a instancia de la parte actora Don/Doña MANUEL SEGURA MARTÍN contra LIPASAM, JUAN PABLO CABAÑAS GÓMEZ, AURORA GÁLVEZ OLIVAR, FRANCISCO LUQUE MENDOZA, CARMEN SÁNCHEZ BALLESTEROS, MERCEDES GARCÍA BARRERA, JOSÉ ANTONIO PEREIRA ÚBEDA, DOMINGO SÁNCHEZ BENAVENTE, DOMINGO SERRANO LEÓN, SERGIO NAVARRO HERNÁNDEZ, MANUEL PRO OLIVA, MANUEL GARCÍA BARRERA, ANTONIO BAENA JUAN, RUBÉN DARÍO PEREGRINA PÉREZ, SANDRA TERESA LINDO ORTIZ, ÁLVARO MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JUAN BAUTISTA RAMOS NÚÑEZ, SERGIO FRANCO GARCÍA, MANUEL PONCE BARROSO, RAÚL ESTEBAN SEGURA MORGAZ, RAFAEL DORADO DELGADO, DAVID MARTÍNEZ MARÍA, MANUEL SEGURA MARTÍN, MIGUEL ÁNGEL BERMUDO MACHO, PEDRO BÉJAR PONCE, ÁNGEL CABAÑA AGALIA, FRANCISCO JAVIER GIL GONZÁLEZ y FRANCISCO JAVIER TORRES PÉREZ sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 28.1.16 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM 74/16

Letrado/a de la Administración de Justicia, Sra. María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintiocho de enero de dos mil dieciséis.

El anterior escrito presentado por el Letrado don Rafael Martínez Gómez en nombre y representación de LIPASAM, únase a los autos de su razón y,

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. En el presente procedimiento consta que se ha dado cumplimiento a la sentencia dictada en las presentes actuaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Dispone el artículo 570 de la L.E.C., que la ejecución forzosa sólo terminará con la completa satisfacción del acreedor ejecutante, que es lo que ha sucedido en el presente procedimiento.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1. Declarar terminado el presente procedimiento de ejecución seguido a instancia de Manuel Segura Martín, frente a LIPASAM.
2. Archivar el presente procedimiento.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe interponer recurso directo de revisión, que deberá interponerse en el plazo de cinco días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiere incurrido (art. 188 LRJS). El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida ajuicio del recurrente .

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a los demandados JUAN PABLO CABAÑAS GÓMEZ, AURORA GÁLVEZ OLIVAR, FRANCISCO LUQUE MENDOZA, CARMEN SÁNCHEZ BALLESTEROS, MERCEDES GARCÍA BARRERA, JOSÉ ANTONIO PEREIRA ÚBEDA, DOMINGO SÁNCHEZ BENAVENTE, DOMINGO SERRANO LEÓN, SERGIO NAVARRO HERNÁNDEZ, MANUEL PRO OLIVA, MANUEL GARCÍA BARRERA, ANTONIO BAENA JUAN, RUBÉN DARÍO PEREGRINA PÉREZ, SANDRA TERESA LINDO ORTIZ, ÁLVARO MANUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, JUAN BAUTISTA RAMOS NUÑEZ, SERGIO FRANCO GARCÍA, MANUEL PONCE BARROSO, RAÚL ESTEBAN SEGURA MORGAZ, RAFAEL DORADO DELGADO, DAVID MARTÍNEZ MARÍA, MANUEL SEGURA MARTÍN, MIGUEL ÁNGEL BERMUDO MACHO, PEDRO BEJAR PONCE, ÁNGEL CABAÑA AGALIA, FRANCISCO JAVIER GIL GONZÁLEZ y FRANCISCO JAVIER TORRES PÉREZ actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de enero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.